



CLAVE: SEM002910
FOLIO TRÁMITE: 709,548

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2022

NOMBRE: Gobierno de
EDICIÓN: TLAQUEPAQUE

MÍNEZ SOLTERO MARTHA GLORIA
CARRETERA A CHAPALA

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1: PLAN DE GUADALUPE

CALLE CRUCE 2: PLAN DE SAN LUIS

GIRO: VARIOS LÓNCHESES CON PLANCHA TAMALES ATOLE

SUPERFICIE: 3.50 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$1,271.90

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:50 a	A:	11:00:50 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:50 a	A:	11:00:50 a
MARTES	SI	DE:	06:00:50 a	A:	11:00:50 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:50 a	A:	11:00:50 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:50 a	A:	11:00:50 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:50 a	A:	11:00:50 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.J. Flores

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

J. S.

ACEPTO

MÍNEZ SOLTERO MARTHA GLORIA

ADVERTENCIAS IMPLÍCITAS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar su puesto al finalizar su trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa otorgada en la máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlos.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraction (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cirofranado y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Batty